

Buenas prácticas para un

TURISMO RESPONSABLE



**Islas Baleares
Sostenibles**

Decreto ley 2/2024, de 10 de mayo, por el turismo responsable y la mejora de la calidad en zonas turísticas, de modificación del Decreto Ley 1/2020, de 17 enero. Estas normas se aplican en determinadas zonas de Magaluf, Playa de Palma-s'Arenal y Sant Antoni de Portmany.



Se prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública

Entre 500€ y 1.500€ de sanción



Venta de alcohol

Comercios cerrados entre las 21:30h y las 8:00h.

Pubs y restaurantes abiertos



Quedan prohibidas prácticas peligrosas

como pasar de un balcón o ventana a otro, lanzarse al vacío...



Party boats tienen prohibido

Acercarse a menos de 1 milla

Desembarcar o recoger personas



Prohibidas ofertas y promociones

Barra libre, free bar, happy hour, 2x1...



Todo incluido

Máximo 3 bebidas alcohólicas

Por cliente y servicio



Sanciones y multas

Entre 500€ y 600.000€

Según la gravedad de la infracción



**Govern de les
Illes Balears**



Gracias por ayudar a mejorar las zonas turísticas con tu aportación al **Impuesto de Turismo Sostenible**

www.illesbalears.travel | illessostenibles.travel